

ACTUALIZACIÓN ANUAL - Registro Nacional de Turismo



Le invitamos a realizar su actualización anual del Registro Nacional de Turismo. Si ya realizó el proceso por favor no tenga en cuenta esta información.

El proceso se realiza a través de los siguientes pasos:

1. Obtenga su USUARIO y CONTRASEÑA a través de la opción **REGISTRARSE** de la página <http://rnt.rue.com.co/>

2. Inicie ingresando por la opción **INGRESO PRESTADOR**, luego de digitar su usuario y contraseña seleccione la opción MIS ESTABLECIMIENTOS y haga click en **MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS** (encontrará la relación de sus establecimientos PENDIENTES DE ACTUALIZACIÓN). Haga click en la opción **ACTUALIZAR** del menú ACCIONES. Realice la actualización de la información y adjunte los soportes previamente escaneados o digitalizados, exigidos por la Circular Externa 008 del 27 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio, para esto encontrará una ayuda en esta parte del proceso que lo guiará sobre los documentos que debe adjuntar. Termine este paso haciendo click en el botón **ACTUALIZAR** o **REGISTRAR**.

3. Una vez cumplido el paso anterior, aparecerá un formulario virtual que le permitirá diligenciar en línea la encuesta de actualización; posterior a esto debe hacer click sobre el botón enviar, e inmediatamente aparecerá el enlace con la opción para la descarga del soporte de pago de la actualización, la cual deberá imprimir para ser presentada al momento del pago del impuesto de registro. El pago del impuesto de registro se puede realizar en las oficinas de Gobernación o en la Cámara de Comercio si la misma realiza este recaudo. Consulte la Cámaras de Comercio que recaudan el impuesto de registro en la dirección <http://rnt.rue.com.co/>. Realizado el pago, ingrese con su usuario y contraseña seleccione la opción MIS ESTABLECIMIENTOS y haga click en **MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**, haga click en la opción **ENVIAR PAGO DE ACTUALIZACIÓN** del menú de ACCIONES, adjunte el comprobante de pago, previamente escaneado o digitalizado. El sistema le permitirá ubicarlo en su equipo y adjuntarlo utilizando el botón **ENVIAR**.

En este punto ha terminado su proceso y recibirá un **número de radicación** por parte del sistema. A partir de este momento un funcionario de la Cámara de Comercio de su jurisdicción podrá entrar a verificar y aceptar el trámite. Si cumple con todos los requisitos exigidos por la ley, su registro quedará en estado **ACTIVO**. Si no cumple, le será enviado un correo electrónico a la dirección registrada informando las causales de devolución para que las mismas sean solucionadas. **ACTUALIZACIÓN ANUAL - Registro Nacional de Turismo**

ACTUALIZACIÓN ANUAL - Registro Nacional de Turismo



Si usted ya realizó el proceso de actualización, para generar el certificado deberá ingresar con su usuario y contraseña. Seleccione la opción MIS ESTABLECIMIENTOS y haga click en **MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS** allí encontrará la opción de **CERTIFICADO** en el menú de ACCIONES. Esta opción está habilitada en todo momento para los prestadores que se encuentren en estado Activo o Pendiente de Actualización.

Cualquier inquietud será atendida por la CÁMARA DE COMERCIO de su jurisdicción.